



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON GRADO DOCTOR CON DESTINO EN EL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE RECONOCIMIENTO MOLECULAR Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19685.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, tanto en la prueba teórico-práctica como en el concurso de méritos, quedando definitivamente como a continuación se indican:

➤ **Calificaciones definitivas de la prueba teórico-práctica:**

Apellidos y nombre	Calificación
GARRIDO GARCIA EVA MARIA	54

➤ **Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:**

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
GARRIDO GARCIA EVA MARIA	5	0	0	0	0.65	2	7.65

Segundo. En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detallan, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	Prueba	Méritos	TOTAL
GARRIDO GARCIA EVA MARIA	54	7.65	61.65

Tercero. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D^a. **Eva M^a Garrido García** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, no conformándose un turno de reserva.

Cuarto. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 5 de noviembre de 2024. El presidente de la comisión de selección. D. Ramón Martínez Máñez